

Resolución Rectorado N° 315/2022. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO EN RELACIÓN AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP 2015 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 27 de enero de 2022. -

Visto: La Nota de la Sra. LILIANA ELIZABETH ESCURRA, Jefa Interina de la Unidad de Gestión del MECIP de la UNVES, con Mesa de Entrada N° 263 de fecha 17 de enero de 2022, y: -----

Considerando: Que, por la citada Nota, la Jefa Interina de la Unidad de Gestión del MECIP de la UNVES, eleva la propuesta de reunión para los distintos grupos de Trabajo de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el proceso de implementación del MECIP en la Institución. -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario se aprobó Plan de Trabajo de Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, de la UNVES. -----

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior Universitario se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, igualmente, por Resolución del Consejo Superior Universitario, se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno, en el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016. -----

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);

b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;

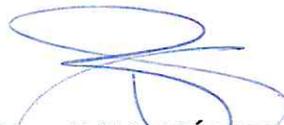
POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. APRUEBA el Cronograma de reuniones de los distintos grupos de trabajo en relación al proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme al Anexo de la presente resolución.

Art. 2. DISPONER que, todos los Equipos de Trabajos se reunirán ordinariamente como se detalla en el Anexo de la presente resolución, y extraordinariamente, según necesidad o por requerimientos de los organismos de control del Estado. -----

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaría General




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Resolución Rectorado Nº 315/2022. –

ANEXO

CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE TRABAJO EN RELACIÓN AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP 2015 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

EQUIPOS DE TRABAJOS	FUNCIONES	DÍAS DE REUNIÓN
Comité de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> a) Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución. b) Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP). c) Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República. d) Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución. e) Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías. f) Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación. g) Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional. h) Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República 	<p>AL TÉRMINO DE CADA TRIMESTRE.</p> <p>22-03-2022 22-06-2022 22-09-2022 19-12-2022</p>


 Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
 Secretaria General




 Prof. M.Sc. Simón Benítez Ortiz
 Rector UNVES

Resolución Rectorado N° 315 /2022. –

EQUIPOS DE TRABAJOS	FUNCIONES	DÍAS DE REUNIÓN
Equipo Técnico MECIP	a) Tendrá bajo su responsabilidad los procesos efectivos de Apoyo al diseño e implementación, en las diferentes áreas de la institución, del Modelo Estándar de Control Interno, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control del área al cual pertenezca cada uno de sus integrantes. Posteriormente, deberá asumir el rol de facilitador de Control Interno al interior de su dependencia, apoyando el adecuado funcionamiento de los estándares de control. b) Reuniones para tratar temas relacionados al plan de trabajo, aclarar dudas, llenado de planillas, dar sugerencia de formatos a utilizar	A Mediado de Cada Trimestre. 15-03-2022 15-06-2022 15-08-2022 15-12-2022
Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño en Ética	a) Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos. Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno (CBG), el Código de Ética y los Compromisos b) Éticos a los grupos de interés pertinentes. Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética y del Equipo Formador de Formadores en Ética. Aprobar el Plan de Mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño en c) Ética (EAD). Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento. Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y el Equipo de Alto Desempeño en Ética. Aprobar ajustes al Plan de Mejoramiento de la ética pública.	Antes de cierre de cada semestre. 27-05-2022 19-12-2022
Comité de Buen Gobierno	a) Objetivo consiste en monitorear la aplicación y cumplimiento por parte de los directivos de las políticas establecidas en el código de buen gobierno. Su integración con miembros externos y/o internos de la entidad, así como sus funciones y competencias específicas quedan estipuladas en el referido código.	Una Reunión Anual. En la segunda quincena de diciembre. 16-12-2022


 Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
 Secretaria General
 UNVES




 Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
 Rector UNVES